

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informándole que la Inspección Cuarta Urbana de Policía de Manizales devolvió el Despacho Comisorio Nro. 008 debidamente diligenciado.

En la fecha, **22 DE AGOSTO DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

DILIGENCIA	:	DESPACHO COMISORIO Nro. 08
PROCEDENCIA	:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
DEMANDANTE	:	PATRICIA LILIANA SERNA TORO
DEMANDADA	:	MÉLIDA HERNÁNDEZ OROZCO
RADICADO	:	170013103004-2023-00024-02

Teniendo en cuenta la constancia que precede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia el escrito y anexos allegados por la **INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES**, adscrita a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**, para los fines pertinentes.

Como quiera que la **INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES** hizo devolución del Despacho Comisorio Nro. 008 debidamente diligenciado, según a diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. **100-26395** practicada el **14 DE JUNIO DE 2023**, se dispone la **DEVOLUCIÓN** al comitente **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES** del Despacho Comisorio diligenciado.

Una vez realizada la mencionada devolución, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 137 del 23 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93eba2d4c0dd87dc003fc8680dc84f5dfe1da280893a31c9c2664d9563f30264**

Documento generado en 22/08/2023 09:22:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>